166

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **019** 2012 00819

Vista la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante la cual informa que encontró información que presenta la característica de homonimia frente al nombre de Rosalba Beltrán de González, para efectos de ubicar su registro civil de nacimiento, infórmesele que en el expediente no obra documental que refleje el número de identificación de la señora Rosalba Beltrán de González, pero sí su certificado de defunción a folio 75 de la actuación, el cual se adjunta.

En consecuencia, se requiere a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de diez (10) días informe en cuál oficina registral reposa el registro civil de nacimiento de la señora Rosalba Beltrán de González. Por secretaría, ofíciese.

También, requiérase al señor Óscar Fabián González Beltrán para que en el término diez (10) días suministre el número de cédula de la señora Rosalba Beltrán de González y para que aporte el registro civil de nacimiento de ella, con el fin de acreditar su parentesco con la causante. Para tal fin, secretaría observe la dirección física, electrónica y número de celular consignados a folio 76 del plenario por el señor Óscar Fabián González Beltrán.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-140 de 20 de agosto de 2021.